



DECLARACIÓN DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA Y PLAN DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS AMÉRICAS

Declaración de Santa Cruz de la Sierra

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno elegidos de las Américas, reunidos en Santa Cruz de la Sierra de conformidad con lo acordado en la Cumbre de las Américas celebrada en Miami en 1994, reafirmamos nuestra determinación de avanzar hacia el desarrollo sostenible e implementar las decisiones y compromisos contemplados en la Declaración de Río y en la Agenda 21, adoptados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro en 1992.

Reafirmamos, asimismo, los compromisos adoptados en la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas.

Nos comprometemos a promover los acuerdos alcanzados en la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo celebrada en Barbados en 1994 y reconocemos la importancia de los principios enunciados en las recientes conferencias de las Naciones Unidas relacionados con el desarrollo sostenible.

Apoyamos los esfuerzos emprendidos a nivel hemisférico, regional y subregional, tales como la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo sobre Cooperación Ambiental de América del Norte, el Tratado de Cooperación Amazónica y la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

2. Reafirmamos que el ser humano tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, por lo que constituye el centro de las preocupaciones relacionadas con el



desarrollo sostenible. Es necesario que las estrategias de desarrollo incorporen la sostenibilidad como elemento indispensable para lograr de manera equilibrada, interdependiente e integral los objetivos económicos, sociales y ambientales.

3. Una característica esencial de las Américas es su diversidad natural y cultural. Nuestros países comparten una rica tradición política propia basada en valores democráticos y un importante potencial económico y de desarrollo tecnológico, dentro del contexto de economías abiertas y de mercado. Estos constituyen elementos fundamentales para impulsar el desarrollo económico y el bienestar social, así como la preservación de un medio ambiente sano.

Adoptaremos políticas y estrategias que alienten cambios en los patrones de producción y consumo para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida, así como la preservación del medio ambiente y para contribuir a la superación de la pobreza.

Reafirmamos nuestro compromiso con el principio fundamental de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reiterado en la Cumbre de las Américas, de que la democracia representativa es esencial para la paz, la justicia y el desarrollo. El desarrollo sostenible requiere el fortalecimiento y promoción de nuestras instituciones y valores democráticos.

4. Al reconocer que la globalización, los esfuerzos hacia la integración y la complejidad de los asuntos ambientales representan retos y oportunidades para los países del Hemisferio, nos comprometemos a trabajar conjuntamente.

5. Reconocemos que las necesidades y responsabilidades que enfrentan los países del Hemisferio hoy en día son diversas. El desarrollo sostenible no supone que todos los países se



encuentran en el mismo nivel de desarrollo, tienen las mismas capacidades o pueden necesariamente aplicar el mismo modelo para lograrlo. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas en la búsqueda global del desarrollo sostenible. Se deberá realizar esfuerzos para asegurar que los beneficios del desarrollo sostenible lleguen a todos los países del Hemisferio, en particular a los de menor desarrollo y a todos los segmentos de nuestras poblaciones.

Daremos atención especial a los pequeños Estados insulares cuya vulnerabilidad ambiental, vinculada en especial a los desastres naturales, es mayor debido, entre otros factores, a su situación geográfica, a su tamaño y a la dimensión de sus economías.

6. El alivio de la pobreza es parte integral del desarrollo sostenible. Sólo se obtendrán los beneficios de la prosperidad mediante políticas que aborden las interrelaciones entre el ser humano y la naturaleza. Al definir las políticas y los programas de desarrollo sostenible se debe prestar especial atención a las necesidades de las poblaciones indígenas, las minorías, las mujeres, los jóvenes y los niños y a facilitar su plena participación en el proceso de desarrollo. Las condiciones de vida de los discapacitados y de los ancianos también merecen especial atención.

7. Estableceremos o fortaleceremos nuestros marcos institucionales, programas y políticas en apoyo a los objetivos del desarrollo sostenible. Los esfuerzos nacionales deberán complementarse con una continua cooperación internacional para llevar adelante los compromisos asumidos en la Conferencia de Río en relación con los recursos financieros y mediante la transferencia de tecnología en términos justos y



favorables, incluidos términos preferenciales, establecidos de común acuerdo.

8. Apoyaremos y promoveremos, como requisito fundamental del desarrollo sostenible, una amplia participación de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones, incluyendo políticas y programas y su diseño, implementación y evaluación. Para tal efecto, se promoverá el perfeccionamiento de los mecanismos institucionales de participación pública.

9. Esta Conferencia Cumbre sobre Desarrollo Sostenible es la piedra angular de una alianza de cooperación entre los Estados de las Américas en su búsqueda común de una calidad de vida más elevada para sus pueblos, fundada en objetivos integrales y complementarios de carácter económico, social y ambiental. Se debe partir de las experiencias nacionales y regionales que se encuentran en marcha para integrar un plan de acción que comprometa la acción oportuna de los Estados y la disponibilidad de los recursos necesarios para su cumplimiento.

10. De conformidad con los principios anunciados anteriormente destacamos los siguientes elementos para la aplicación del Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Américas:

a. Crecimiento económico con equidad

Aplicar medidas eficaces y constantes para asegurar que el sistema económico y financiero internacional apoye el crecimiento de las economías locales y su desarrollo sostenible con el fin de lograr una mayor justicia social para todos nuestros pueblos.

Fortalecer la relación de apoyo recíproco entre el comercio y el medio ambiente actuando en favor de la conservación ambiental, salvaguardando a la vez un sistema de comercio multilateral abierto, equitativo y no discriminatorio, tomando en cuenta los esfuerzos en curso del Comité de Comercio y Medio



Ambiente de la Organización Mundial de Comercio sobre este tema. Reconocemos la importante necesidad de los países de mejorar el acceso a los mercados, manteniendo políticas ambientales eficaces y apropiadas. A este respecto, evitaremos las restricciones encubiertas al comercio, de conformidad con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio/Organización Mundial de Comercio (GATT/OMC) y con otras obligaciones internacionales.

La plena participación del sector privado y en particular de la pequeña, mediana y microempresa, así como de cooperativas y de otras formas de organización productiva en una estrategia hacia el desarrollo sostenible, resulta fundamental a fin de aprovechar sus recursos y dinamismo. Esta estrategia debe desarrollarse en un contexto de equilibrio entre políticas integrales para atender los problemas ambientales y de desarrollo.

b. Dimensiones sociales

Existe la necesidad urgente de intensificar los esfuerzos para superar la pobreza y la marginalidad que afectan ampliamente a nuestras sociedades, en especial a la niñez y a la mujer. Promoveremos, a través de las acciones y programas pertinentes, incluyendo los establecidos en el Plan de Acción, niveles adecuados de nutrición, una mayor seguridad alimenticia, el acceso equitativo y efectivo a los servicios básicos de salud y de abastecimiento de agua potable, al empleo, a la vivienda; y procuraremos prevenir la contaminación y sanear el medio ambiente en beneficio de toda la población, teniendo en cuenta en particular a los grupos más vulnerables.

Estableceremos, asimismo, estrategias que valoren la dignidad de la persona humana, respeten y promuevan la diversidad cultural de nuestras sociedades y la igualdad de género, así como programas de educación para la paz, la democracia y el



respeto a la naturaleza, con especial atención a la niñez y a los jóvenes.

En este contexto se deberá poner en práctica, cuando proceda, los principios y prioridades que establece la Carta Panamericana de la Salud y el Medio Ambiente para el Desarrollo Humano Sostenible.

c. Un medio ambiente sano

La planificación y la toma de decisiones relativas al desarrollo sostenible requieren el entendimiento e integración de las consideraciones ambientales, así como de los factores sociales y económicos. Evaluaremos el impacto ambiental de nuestras políticas, estrategias, programas y proyectos, a nivel nacional o en el marco de acuerdos internacionales, para asegurar que los impactos ambientales adversos puedan ser identificados, prevenidos, minimizados o mitigados, según sea el caso.

d. Participación pública

Promoveremos mayores espacios para la expresión de las ideas y el intercambio de información y de conocimientos tradicionales sobre el desarrollo sostenible entre grupos, organizaciones, empresas e individuos, incluidas las poblaciones indígenas, así como para su efectiva participación en la formulación, adopción y ejecución de las decisiones que afectan sus condiciones de vida.

e. Desarrollo y transferencia de tecnología

El desarrollo, la adopción, adaptación y aplicación de una tecnología ambientalmente sana, eficaz y efectiva, juegan un importante papel para asegurar el desarrollo sostenible.



Con este objetivo, se debe continuar fomentando en el Hemisferio la transferencia y el acceso a tecnologías apropiadas. Reconocemos el importante papel que juegan los mecanismos basados en el libre mercado y promoveremos oportunidades de transferencia de tecnología a través de programas de capacitación y de trabajo cooperativo y mejorando el acceso a fuentes de información. Además, incrementaremos la capacidad científica y tecnológica nacional, complementada por la cooperación internacional.

f. Financiamiento

Para poner en práctica las iniciativas contempladas en el Plan de Acción se requiere movilizar recursos financieros de conformidad con los compromisos contraídos en la Cumbre de Río. Como complemento de éstos, se deberían desarrollar mecanismos innovadores de financiamiento.

En este contexto, resaltamos la importancia de que los organismos de cooperación y las instituciones financieras internacionales apoyen firmemente los esfuerzos del Hemisferio.

g. Fortalecimiento de los marcos jurídicos

Las relaciones entre los países del Hemisferio, en el marco de esta alianza de cooperación para avanzar hacia el desarrollo sostenible, se basará en las normas y principios del derecho internacional. Consideraremos los avances registrados en el ámbito del Derecho Internacional Ambiental e impulsaremos de la manera que proceda reformas y actualizaciones de las legislaciones nacionales para incorporar a nuestros respectivos ordenamientos internos el concepto del desarrollo sostenible. Desarrollaremos, asimismo, mecanismos nacionales para el cumplimiento eficaz de nuestras leyes y disposiciones pertinentes y de las correspondientes normas internacionales.



Realizaremos esfuerzos para lograr la ratificación o en su caso la adhesión a los instrumentos internacionales sobre desarrollo sostenible y cumpliremos las obligaciones correspondientes.

Por lo tanto, suscribimos la Declaración de Santa Cruz de la Sierra y adoptamos el Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Américas, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en los idiomas español, francés, inglés y portugués.

Plan de Acción Para el Desarrollo Sostenible de las Américas

I. Introducción

Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno elegidos de las Américas, convencidos de la urgente necesidad de avanzar hacia el desarrollo sostenible, fortaleciendo la concientización social, con un amplio enfoque que promueva la participación pública, la integración, la cooperación hemisférica, la equidad y la justicia social, con especial énfasis en las mujeres, los niños y los grupos vulnerables, asumimos el compromiso de poner en ejecución el primer Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Américas con base en los principios de la Declaración de Santa Cruz de la Sierra, con el propósito de superar los más apremiantes problemas que afrontan nuestros pueblos y asegurar un nivel de vida adecuado y digno para las generaciones presentes y futuras.

II. Iniciativas para la acción

II.1 Salud y educación

Reconociendo que los principales desafíos para alcanzar el desarrollo sostenible en esta materia incluyen:

El desarrollo de una conciencia social sobre las preocupaciones económicas, sociales y ambientales, a fin de abrir vías a la transición de nuestras sociedades al desarrollo sostenible;



El acceso equitativo a los servicios de salud, así como mejorar su calidad de acuerdo con los principios y prioridades establecidos en la Carta Panamericana sobre Salud y Medio Ambiente en el Desarrollo Humano Sostenible, teniendo en cuenta las enfermedades relacionadas con el deterioro ambiental;

La disminución de los efectos ambientales negativos sobre la salud, particularmente los relacionados con la mortalidad y morbilidad de los grupos más vulnerables, como las mujeres y los niños;

El incremento del acceso a la educación, así como mejorar su calidad, con especial atención a los grupos vulnerables como las mujeres, las jóvenes y los niños, a fin de asegurar la capacitación necesaria para el desarrollo sostenible;

El fortalecimiento de la cooperación regional adecuada para la promoción de la educación formal y no formal para el desarrollo sostenible y la comunicación, con el fin de aumentar sus impactos; y

El establecimiento y/o fortalecimiento de la capacidad para reaccionar ante brotes de enfermedades, ante casos de desastre, así como de las instituciones encargadas, y de sus políticas y capacidad de respuesta,

Los Gobiernos llevarán a cabo las siguientes iniciativas:

Iniciativa 1. Reforzar los programas para aumentar el acceso al agua segura y potable, controlar y mejorar la calidad del aire, así como mejorar las condiciones de salud para disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad en la niñez y en las madres, y establecer normas de calidad ambientales con participación de la sociedad civil.

Iniciativa 2. Reforzar los programas nacionales y los de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para el control de enfermedades infecto-contagiosas, emergentes y reemergentes, así como para la inmunización contra enfermedades de



importancia en salud pública, por ejemplo aquellas relacionadas con el deterioro ambiental.

Iniciativa 3. Impulsar mecanismos de cooperación hemisférica destinados al intercambio de información y experiencias sobre las políticas y medidas nacionales referidas a la disminución de los efectos de los problemas ambientales sobre la salud infantil.

Iniciativa 4. Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud a disposición de la población, por ejemplo, los servicios relacionados con enfermedades derivadas de la contaminación ambiental, con énfasis en la atención primaria para los grupos más vulnerables, dando prioridad a los aspectos preventivos y promocionales y al acceso a información y servicios de planificación familiar, con participación de los distintos sectores interesados.

Iniciativa 5. Estimular cambios en las políticas de educación y comunicación, las directrices y los planes de estudio a fin de incluir una instrucción en desarrollo sostenible adaptada a las diferentes necesidades y realidades del Hemisferio, teniendo en cuenta, según corresponda, las realidades pluriculturales y multilingües, y asegurar que contribuyan a la creación de una conciencia social del desarrollo sostenible. Para ello, es importante impulsar o crear redes y mecanismos relacionados con el intercambio de experiencias, recursos docentes e innovaciones en educación y comunicaciones sobre este tema.

Iniciativa 6. Fomentar la inclusión en los planes nacionales de desarrollo de medidas sobre la capacidad para reaccionar ante brotes de enfermedades, y la planificación, preparación y mitigación de desastres; procurar establecer, según corresponda, equipos regionales para responder en casos de emergencia y ensayar periódicamente los planes para tales situaciones; y promover el establecimiento de códigos de construcción apropiados que incluyan mecanismos normativos y



de cumplimiento mediante el intercambio de información y conocimientos técnicos.

II.2 Agricultura y silvicultura sostenibles

Reconociendo que los desafíos principales para alcanzar el desarrollo sostenible en esta materia incluyen:

La adopción de políticas dirigidas a la promoción de la agricultura sostenible, la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales;

El desarrollo de un conjunto de opciones de sistemas productivos agrícolas que busque un balance duradero entre sus componentes económicos, sociales y ambientales y que permita a los agricultores el incremento del valor y la productividad de sus tierras;

El intercambio de información y experiencias a través de programas educativos de naturaleza formal y no formal que pongan énfasis en el papel crítico de la agricultura en el desarrollo sostenible;

El desarrollo de información básica sobre sistemas integrados que incluyan actividades de investigación en los aspectos económicos, sociales y ambientales de la agricultura sostenible y la promoción del acceso a esta información;

La activa participación de los agricultores y las comunidades rurales en la definición de prioridades y en la evaluación de programas de investigación, educación y capacitación, así como en el desarrollo de políticas relevantes para la agricultura sostenible;

La continuación, con renovado compromiso político, del diálogo internacional sobre temas forestales iniciado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Bosques bajo los auspicios de la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;

El establecimiento y la ejecución de planes y programas nacionales forestales, según sea apropiado a cada país, como importantes mecanismos para la ordenación forestal sostenible, desarrollados a través de procesos de participación que incluyan



a todas las partes interesadas y que tomen en cuenta los múltiples beneficios ambientales y socioeconómicos que ofrecen los bosques;

El establecimiento de mejores sistemas de evaluación y ordenación forestal y de sistemas para facilitar el control de la gestión sostenible de los bosques para conservar su diversidad biológica y mantener su salud, vitalidad y productividad;

La promoción de políticas intersectoriales y planes de uso de la tierra, según sea apropiado a cada país, para alentar la ordenación forestal sostenible y revisar los incentivos vigentes, incluidos los incentivos agrícolas, que puedan afectar adversamente los bosques;

Una mejor definición, cuando proceda de acuerdo con el sistema jurídico de cada país y sea necesario, de la tenencia y de los derechos de propiedad de la tierra como un medio de promover la ordenación forestal sostenible;

La promoción de mecanismos apropiados para la conservación de suelos;

La promoción de políticas nacionales forestales de ordenación que respeten y apoyen la cultura y los requerimientos de las comunidades indígenas y locales;

El establecimiento y fortalecimiento de los sistemas nacionales de parques y áreas protegidas;

El apoyo para generar información básica sobre criterios e indicadores ambientales a todos los niveles para evaluar el progreso hacia la gestión sostenible de la diversidad biológica y el mejoramiento de las estadísticas ambientales de conformidad con los procesos que se realizan en el marco de la Convención sobre Diversidad Biológica; y

La conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre la Diversidad Biológica,

Los Gobiernos llevarán a cabo las siguientes iniciativas:



Iniciativa 7. Promover el desarrollo y ejecución de estrategias nacionales y locales y, cuando corresponda, planes de usos del suelo dirigidos a promover la agricultura sostenible.

Iniciativa 8. Promover programas de exportación de productos agrícolas, que incluyan aquellos de beneficio para los pequeños productores, y un mayor acceso a los mercados para los productos agrícolas, de conformidad con los principios de la Organización Mundial de Comercio, procurando determinar el efecto de las políticas económicas sobre la agricultura sostenible y el desarrollo rural.

Iniciativa 9. Procurar la elaboración y la ejecución de programas para promover el desarrollo y la adopción de la gestión integrada de plagas y de nutrientes, al igual que medidas destinadas a la educación en cuanto a la utilización de sustancias agroquímicas que plantean riesgos para la salud humana y el medio ambiente y la reglamentación efectiva del uso y comercio de dichas sustancias, de acuerdo con los convenios internacionales vigentes, e incentivar aquellos en proceso de negociación, en particular los relacionados con el consentimiento previo informado para el comercio internacional de ciertas sustancias químicas y plaguicidas peligrosas.

Iniciativa 10. Procurar establecer, cuando corresponda, programas de educación, información, capacitación e investigación y promover el intercambio de las mejores prácticas para fomentar el desarrollo de innovaciones en tecnología agrícola, que incluya modelos en el campo de los sistemas integrados de fincas, con énfasis en la productividad, la rentabilidad, la eficiencia y la protección ambiental. Estos deberán estar dirigidos también a satisfacer las necesidades de los pequeños agricultores, erradicar la pobreza y mejorar los niveles nutricionales y la seguridad alimentaria.



Iniciativa 11. Procurar establecer, cuando corresponda, programas de investigación que consideren los sistemas integrales, incluyendo el enfoque analítico de los ecosistemas, las cuencas hidrográficas y la producción agrícola integral, y generar información sobre los aspectos económicos y productivos de las prácticas en la agricultura sostenible.

Iniciativa 12. Promover la conservación y restauración de los suelos mediante la aplicación de tecnologías y políticas económicas dirigidas a revertir sus procesos de degradación y a remediar los problemas de erosión significativa, incluso en las áreas montañosas, y cuando sea aplicable, aquellos que resultan del mal uso de los recursos naturales. Asimismo, se promoverá la cooperación hemisférica para la debida implementación cuando corresponda, a nivel nacional y regional, de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación de 1994, con especial atención al anexo relativo a nuestra región.

Iniciativa 13. Procurar desarrollar, cuando corresponda, las capacidades de las comunidades locales y de las organizaciones rurales, tales como las cooperativas de agricultores, a través de la información y capacitación para impulsar la conservación y la agricultura sostenible por medio de programas como aquellos referidos al manejo integrado de plagas, conservación de suelos, calidad del agua, diversificación de cultivos y manejo de residuos.

Iniciativa 14. Promover esfuerzos nacionales y programas de cooperación regional para mejorar la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.

Iniciativa 15. Promover y apoyar las prácticas agrícolas tradicionales que tengan un impacto benéfico sobre la agrobiodiversidad.



Iniciativa 16. De conformidad con los sistemas jurídicos de cada país, buscar la resolución de los problemas sociales relacionados con la tenencia de la tierra y los conflictos del uso del suelo, en los países donde ellos existen, y promover la agricultura sostenible bajo las diversas formas de tenencia de la tierra, tomando en cuenta los intereses de todos los actores.

Iniciativa 17. Continuar participando activamente en el diálogo internacional sobre cuestiones forestales iniciado por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Bosques bajo los auspicios de la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Al respecto, es necesario prestar la mayor atención a todos los elementos del programa incluidos en los términos de referencia aprobados por el Grupo de Expertos.

Iniciativa 18. Procurar establecer, implementar y controlar, según corresponda, los planes y programas nacionales para la conservación y la ordenación forestal sostenible.

Iniciativa 19. Desarrollar mecanismos apropiados para promover las oportunidades de la participación pública en la ordenación forestal sostenible, incluyendo la de las comunidades indígenas y locales, cuyos valores culturales y necesidades deberán ser apoyados y respetados.

Iniciativa 20. Cooperar en la formulación de políticas y estrategias globales para lograr la ordenación forestal sostenible, bilateralmente y a través de programas, tales como la Red Internacional de Bosques Modelo, así como considerar formas y medios para abordar las áreas críticas relacionadas con la transferencia y desarrollo de tecnologías ambientalmente sanas, en condiciones favorables y mutuamente acordadas.

Iniciativa 21. Apoyar criterios e indicadores a nivel regional, subregional y nacional como instrumentos para evaluar el



progreso hacia la ordenación forestal sostenible. Continuar participando, cuando proceda, en las iniciativas en marcha relacionadas con la formulación de criterios e indicadores para la ordenación forestal sostenible, tales como los procesos de Tarapoto y Montreal.

Iniciativa 22. Definir claramente, de conformidad con el sistema jurídico de cada país y cuando sea necesario, la tenencia y los derechos de propiedad de la tierra, incluso con respecto a las comunidades indígenas y otras comunidades locales, e identificar medidas adicionales que puedan resultar necesarias para mejorar la ordenación forestal sostenible bajo los distintos regímenes de tenencia de la tierra, teniendo en cuenta el interés de todas las partes interesadas.

Iniciativa 23. Procurar, según corresponda, la ratificación de la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y la adopción de medidas legislativas y administrativas y otras medidas de política para implementar las disposiciones de estas convenciones y promover sus objetivos.

Iniciativa 24. Desarrollar, según corresponda, políticas y normas nacionales sobre el acceso a los recursos genéticos y su protección, incluidas las reservas genéticas endémicas, y promover la investigación sobre la identificación y la valoración económica de la diversidad biológica.

Iniciativa 25. Promover, según corresponda y de acuerdo con la legislación y los acuerdos vigentes, y con el aporte correspondiente de las partes locales interesadas, la identificación de áreas protegidas transfronterizas y parques nacionales que los países vecinos respectivos consideren fundamentales para la conservación de la biodiversidad.



Fomentar, además, la cooperación entre dichos países con el fin de mejorar la gestión sostenible de dichas áreas.

Iniciativa 26. Promover programas de investigación y capacitación sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

Iniciativa 27. Promover el intercambio de experiencias innovadoras sobre alianzas de cooperación para la gestión de áreas protegidas.

Iniciativa 28. Considerar, conforme a los términos de la Convención sobre la Diversidad Biológica, los medios y arbitrios para la protección y el uso eficaces de los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de las poblaciones indígenas y otras comunidades locales, relevantes a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, así como para una distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de dichos conocimientos, innovaciones y prácticas.

Iniciativa 29. Promover, conforme a los objetivos de la Convención sobre la Diversidad Biológica, debates sobre biodiversidad a nivel interamericano para proponer estrategias sustantivas con miras a superar los desafíos relacionados con la conservación, el uso sostenible y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de la diversidad biológica en el Hemisferio.

Iniciativa 30. Promover la cooperación técnica y financiera continua a nivel multilateral, bilateral y nacional, y la creación y el desarrollo de instrumentos financieros y mecanismos de financiamiento que respalden las mencionadas convenciones. Promover al nivel nacional, multilateral o internacional, según corresponda, inter alia, el incremento de las inversiones nacionales de los sectores público y privado, fondos de capital



de riesgo, mecanismos de recuperación de costos y fondos nacionales para el medio ambiente.

Iniciativa 31. Procurar el establecimiento, de una Red de Información Interamericana sobre Diversidad Biológica, principalmente a través de la Internet, con el fin de promover medios compatibles para la recolección, comunicación e intercambio de información relevante para la toma de decisiones y la educación en materia de conservación de la diversidad biológica, según corresponda, partiendo de iniciativas tales como el Mecanismo de Cámara de Compensación previsto en la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Red de las Américas sobre el Hombre y la Biosfera (MABNET Américas) y el Sistema de Información sobre la Conservación de la Diversidad Biológica (BCIS), iniciativa de nueve programas de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) y organizaciones homólogas.

II.3 Ciudades y comunidades sostenibles

Reconociendo que los principales desafíos para alcanzar el desarrollo sostenible en esta materia incluyen:

La incorporación de los sectores más pobres y marginados de la población a los procesos productivos, mediante la creación de empleo a través de la inversión pública y privada y el fomento y mejora del acceso al crédito y a tecnologías ambientalmente adecuadas, entre otros;

La ampliación de la generación de empleo en la pequeña y microempresa por medio de una simplificación de los trámites y el funcionamiento administrativo que la afectan, así como el estímulo a la competitividad económica y eficiencia ambiental de estas unidades productivas, tanto en el área urbana como rural;

La disminución de los déficit habitacionales y la ampliación de los servicios de infraestructura básicos, encarando de manera integral la problemática del acelerado crecimiento urbano, incluida la utilización de tecnologías limpias y seguras;

La promoción de la calidad de vida en las ciudades y las comunidades, tomando en cuenta las características espaciales, económicas, sociales y ambientales; y



La seguridad de contar con las prácticas industriales y de transporte más eficientes y menos contaminantes para reducir los impactos ambientales adversos y promover el desarrollo sostenible en las ciudades y comunidades,
Los Gobiernos llevarán a cabo las siguientes iniciativas:

Iniciativa 32. Desarrollar programas de capacitación, entre otros, para aumentar la eficiencia y la productividad del trabajo a fin de elevar la calidad de vida, en especial de las comunidades marginadas, tomando en cuenta la seguridad ambiental en los lugares de trabajo.

Iniciativa 33. Desarrollar políticas migratorias adecuadas, promover el ahorro y las oportunidades de inversión para generar empleo, y crear medios de vida sostenibles, en particular para los sectores más pobres y vulnerables.

Iniciativa 34. Fomentar la generación de empleos en la pequeña y microempresa, favoreciendo su promoción y competitividad, mediante el establecimiento de un marco jurídico-administrativo, el intercambio de información y experiencias, y el acceso a sistemas financieros apropiados, a los mercados y a tecnologías limpias y ambientalmente sanas.

Iniciativa 35. Solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo que coordine con las instituciones financieras subregionales la creación de un sistema de apoyo a las organizaciones de microcrédito, con el propósito de que promuevan innovaciones tecnológicas, mejoren el medio ambiente y brinden asistencia técnica a los Gobiernos para el fortalecimiento de la intermediación financiera destinada a la pequeña y microempresa.

Iniciativa 36. Redoblar esfuerzos para satisfacer las necesidades habitacionales de los sectores más pobres y vulnerables, teniendo en cuenta la adecuada provisión de servicios básicos y



el mejoramiento de la calidad ambiental; y, con ese fin, solicitar a las instituciones financieras internacionales y subregionales que proporcionen el mayor apoyo posible a los esfuerzos para promover la construcción de viviendas populares y de los servicios de infraestructura conexos.

Iniciativa 37. Fomentar el intercambio de información y experiencias que promueva la utilización de tecnologías ambientalmente sanas, incluyendo normas apropiadas de construcción de viviendas populares.

Iniciativa 38. Fortalecer los programas relacionados con los asentamientos urbanos mediante alianzas entre los sectores público y privado para la planificación y el desarrollo urbano, teniendo en cuenta los aspectos ambientales y la situación de las personas sin tierras y sin vivienda.

Iniciativa 39. Impulsar la cooperación técnica y financiera internacional, incluida la cooperación horizontal, para la realización de programas de desarrollo urbano y saneamiento ambiental.

Iniciativa 40. Desarrollar marcos legales, financieros e institucionales que apoyen la gestión de los gobiernos locales y faciliten la participación del sector privado en el financiamiento y provisión de los servicios urbanos, así como en el mejor manejo ambiental.

Iniciativa 41. Desarrollar estrategias para promover políticas y programas de prevención y protección contra la contaminación, de descontaminación ambiental y para el tratamiento de los residuos y desechos, fortaleciendo el desarrollo urbano sostenible. Estas políticas pueden incluir asociaciones entre los sectores público y privado, programas basados en el mercado y otros programas voluntarios.



Iniciativa 42. Desarrollar un marco hemisférico de intercambio de información y experiencias sobre los éxitos de la prevención de la contaminación y el tratamiento de residuos como método adecuado para el manejo ambiental con el objetivo de apoyar las políticas nacionales en estas áreas.

Iniciativa 43. Fomentar el intercambio de información y experiencias entre los alcaldes del Hemisferio sobre las prácticas más adecuadas para el manejo ambiental urbano, el fomento de prácticas de consumo no contaminantes, transporte sostenible, impacto ambiental y tratamiento de aguas servidas.

Iniciativa 44. Desarrollar políticas y programas para que los sectores pobres y más vulnerables reciban el menor impacto posible de la degradación ambiental y compartan en forma igualitaria los beneficios de la protección ambiental y, con este propósito, solicitar a las instituciones financieras internacionales y subregionales proveer el mayor apoyo posible para la adquisición de tecnologías ambientalmente sanas para sus actividades productivas.

Iniciativa 45. Fomentar la inclusión de la dimensión del desarrollo sostenible en los planes de desarrollo urbano, incluyendo mecanismos de evaluación de impacto ambiental.

Iniciativa 46. Promover la cooperación para continuar el desarrollo y la puesta en práctica de planes nacionales para eliminar gradualmente el plomo en la gasolina y lograr el mejoramiento de los medios de transporte público u otros para que sean ambientalmente sanos.

II.4 Recursos hídricos y áreas costeras

Reconociendo que los principales desafíos para alcanzar el desarrollo sostenible en esta materia incluyen:

La garantía y el mejoramiento de la conservación, la gestión y la utilización sostenibles de los recursos hídricos, incluida la



elaboración de programas integrados y la creación y el desarrollo de la capacidad institucional;

La prevención de la contaminación de los recursos hídricos y la garantía de un abastecimiento de agua potable segura y suficiente;

La promoción de la cooperación entre los países a nivel bilateral, subregional, regional y hemisférico en cuestiones de recursos hídricos;

La promoción de la participación de los usuarios en el proceso de toma de decisiones en cuanto a la gestión de los recursos hídricos;

La conservación y el aprovechamiento en forma sostenible de los recursos hídricos interiores, costeros y marinos, incluidos los humedales, en la región;

La promoción de la ordenación integrada y el desarrollo sostenible del medio marino y zonas costeras; y

La prevención y el control de la degradación del medio marino causada por la contaminación y el uso no sostenible de los recursos hídricos interiores, costeros y marinos, que ponen en peligro la salud humana y la viabilidad económica e integridad ambiental de dichos recursos,

Teniendo en cuenta el valor económico, social y ambiental de los recursos hídricos interiores, costeros y marinos, los Gobiernos llevarán a cabo las siguientes iniciativas:

Iniciativa 47. Procurar el desarrollo, fortalecimiento e implementación, según corresponda, de programas, leyes y políticas específicos, para proteger la salud pública y asegurar que el agua esté libre de microorganismos, metales pesados y contaminantes químicos peligrosos para la salud humana.

Iniciativa 48. Implementar, de conformidad con las leyes y prácticas nacionales, medidas integradas de gestión de recursos hídricos, usando en lo posible las cuencas hidrográficas como unidades de planificación. Entre estas medidas podrán figurar evaluaciones del agua subterránea y de superficie y la



preparación de planes estratégicos para el ordenamiento de los recursos hídricos, así como el fomento del uso de los ingresos por los servicios de agua bajo control local, según corresponda, para financiar la conservación de las cuencas hidrográficas y el trabajo de sus respectivas autoridades.

Iniciativa 49. Elaborar, fortalecer, implementar y coordinar, a nivel nacional o local, según corresponda, las políticas, leyes y reglamentaciones sobre recursos hídricos que aseguren la protección y conservación de los mismos.

Iniciativa 50. Fomentar la cooperación hemisférica a todos los niveles, inclusive mediante el uso de los acuerdos transfronterizos e iniciativas vigentes, para la conservación, el ordenamiento y el uso sostenible de los recursos hídricos y la diversidad biológica. Ello incluiría el intercambio de información y experiencias sobre temas relacionados con las cuencas y subcuencas fluviales y lacustres.

Iniciativa 51. Mejorar el acceso a tecnologías apropiadas y ambientalmente sanas, inclusive mediante la cooperación entre los sectores público y privado y los mecanismos de mercado, y fomentar la transferencia de información sobre normas y estrategias de gestión para dar cabida a las demandas cada vez mayores de recursos hídricos resultantes de las actividades rurales, urbanas, agrícolas e industriales.

Iniciativa 52. Cooperar, de conformidad con las leyes nacionales y los instrumentos internacionales pertinentes, en la creación y el mejoramiento de programas de prevención de la contaminación y de reducción de fuentes de contaminación en la agricultura, la acuicultura, la industria y las actividades urbanas e integrar esos esfuerzos con las estrategias nacionales. Éstas deberían incluir actividades para reducir riesgos a la salud y al medio ambiente causados por la contaminación debida a



sustancias químicas y tóxicas que persisten en el medio ambiente.

Iniciativa 53. Promover la participación pública en la planificación y en el proceso de toma de decisiones relacionadas con los recursos hídricos. La participación pública podría fortalecerse por medio de programas educativos y de concientización en escuelas y comunidades locales. Cuando fuere apropiado, se establecerían alianzas entre los sectores público y privado para promover programas que estimulen el cumplimiento de las leyes y la adopción de medidas paliativas para abordar los aspectos vinculados a los recursos hídricos.

Iniciativa 54. Desarrollar y fortalecer, a nivel nacional y regional, según corresponda, la capacidad de investigación y seguimiento relacionada con la protección de los recursos hídricos interiores, costeros y marinos, especialmente en relación con parámetros de sanidad ambiental, incluidos los criterios de calidad sanitaria del agua y la situación sanitaria de los arrecifes de coral, los manglares y los lechos de hierbas marinas. En este sentido, deberán tenerse en cuenta los trabajos que se están realizando en la región, que deben continuarse. Los datos recogidos se incorporarán a un estudio encaminado a documentar el estado de sanidad actual del medio ambiente costero y marino; establecer indicadores de referencia para evaluar la eficacia de los instrumentos e iniciativas nacionales, regionales e internacionales, identificar y catalogar las fuentes terrestres y marinas de contaminación.

Iniciativa 55. Elaborar e implementar programas de educación y concientización sobre el medio ambiente con el fin de promover el uso sostenible de los recursos costeros y marinos.

Iniciativa 56. Promover la creación o el fortalecimiento, según proceda, de la capacidad institucional a nivel nacional --o subregional, cuando existan acuerdos específicos--, en especial



en la planificación del uso de la tierra, el ordenamiento de la zona costera, los movimientos de tierras costeras, la evaluación de los efectos en el medio ambiente, las leyes de protección ambiental y de ordenamiento de los recursos naturales y la gestión de los asuntos hidrográficos, pesqueros y marinos. Ello debería respaldarse promoviendo la creación de un centro del medio ambiente marino para el Caribe y el diseño y desarrollo de una legislación modelo que podría servir de base para la legislación nacional con un enfoque integrado y sostenible del ordenamiento de los recursos costeros y marinos. Dicha legislación modelo debería ser congruente con los tratados internacionales pertinentes de los cuales los Estados son parte y fomentar la eficacia de las políticas y programas del gobierno.

Iniciativa 57. Cooperar en el desarrollo, el fortalecimiento y la implementación de programas de prevención de la contaminación y planes regionales de mitigación de desastres, incluidos arreglos para reaccionar ante contingencias relacionadas con la limpieza de derrames de petróleo y otras formas de contaminación que afectan los recursos hídricos. Ello debería incluir mecanismos para reducir los actuales niveles de contaminación marina y, según corresponda, la elaboración e implementación de criterios de calidad sanitaria del agua y normas y directrices en materia de efluentes.

Iniciativa 58. Desarrollar y fortalecer programas a nivel nacional y regional, según corresponda, para poner en práctica el Programa Global de Acción para la Protección del Medio Marino contra Actividades Terrestres, así como tratar de implementar las recomendaciones pertinentes de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral del Seminario de las Zonas Tropicales de las Américas celebrado en 1995.

II.5 Energía y minerales

Reconociendo que los principales desafíos para alcanzar el desarrollo sostenible en esta materia incluyen:



La promoción en el Hemisferio de medios de producción, transformación, transporte y uso de energía más eficiente en términos económicos y ambientales, mediante políticas y programas que faciliten el comercio bilateral, subregional y regional de bienes y servicios energéticos;

La atención a las preocupaciones mundiales y locales en materia ambiental procurando que la producción y el consumo actuales y futuros de energía sean más limpios y eficientes e incrementando el desarrollo y uso de energía renovable y de combustibles convencionales limpios;

El aumento de la distribución de servicios de energía a las zonas menos atendidas, especialmente a las comunidades rurales e indígenas; y

La creación de una industria de minería y metales ambientalmente sensible y atenta a las preocupaciones sociales, reconociendo el papel clave de la minería en el desarrollo de las Américas; y

Tomando nota de:

La Reunión Hemisférica de Ministros de Energía que tuvo lugar en Santa Cruz de la Sierra en 1996, en la cual se identificó el papel clave de la energía en el progreso del desarrollo sostenible del Hemisferio; y

La Primera Conferencia Anual de Ministros de Minas de las Américas, realizada en Santiago de Chile en 1996, la cual instó al desarrollo económico, social y ambiental de la minería en las Américas,

Los Gobiernos llevarán a cabo las siguientes iniciativas:

Iniciativa 59. Reconocer y apoyar el trabajo llevado a cabo para implementar la agenda de energía de la Cumbre de las Américas, coordinado por el Comité Guía Hemisférico de Energía, que promueve el desarrollo y el uso energético sostenible mediante: el incremento de la inversión en el sector energético; la promoción de tecnologías energéticas más limpias en los mercados de energía eléctrica; el aumento de cooperación y entrenamiento en materia regulatoria; el



incremento de la sostenibilidad económica y ambiental del sector petrolero; la creación de nuevas oportunidades para el gas natural; la promoción de la eficiencia energética; el desarrollo de estrategias de electrificación rural y el intercambio de información sobre políticas, programas y proyectos relacionados con el cambio climático.

Iniciativa 60. Crear condiciones regulatorias e institucionales favorables para reducir las barreras a las inversiones en eficiencia energética y al desarrollo y uso para proyectos de energía renovables y tecnologías limpias que sean económicamente viables y socialmente deseables.

Iniciativa 61. Incrementar sustancialmente el acceso a los servicios energéticos de las zonas menos atendidas, especialmente las comunidades rurales e indígenas. Al respecto, fomentar la participación de la comunidad y la cooperación de las organizaciones internacionales en la implementación, cuando sea pertinente, y en el financiamiento de servicios de energía apropiados y eficientes.

Iniciativa 62. Promover la introducción de tecnologías más limpias y apropiadas de producción y consumo de energía y de opciones tales como las que utilizan combustibles alternativos, a través de iniciativas de intercambio de tecnología entre los sectores público y privado.

Iniciativa 63. Estimular la cooperación hemisférica, regional y fronteriza en el campo de la energía y minería, auspiciando consultas entre los sectores público y privado y la sociedad civil sobre temas específicos relacionados con políticas, medidas comerciales, legislación, aranceles, reglamentaciones, investigación y estructuras institucionales.

Iniciativa 64. Incorporar instrumentos de política ambiental que mitiguen y remedien los efectos negativos de las emanaciones



locales, de los vertimientos, de los desechos sólidos y del uso de la tierra derivados de los procesos de producción, transformación, transporte y uso de energía y de minerales. Entre dichos instrumentos figuran mecanismos de mercado, incentivos, programas voluntarios, asociaciones entre los sectores público y privado e iniciativas en materia normativa.

Iniciativa 65. Asegurar que los temas pertinentes contenidos en este Plan de Acción sean considerados en la Segunda Conferencia Anual de Ministros de Minas de las Américas, a celebrarse en Arequipa, Perú, en septiembre de 1997, y en las reuniones subsiguientes de este grupo y se les dé el respectivo seguimiento.

III. Aspectos Institucionales y de Financiamiento, Tecnología y Cooperación

III.1 Arreglos institucionales

La responsabilidad primordial en la implementación de este Plan de Acción para el Desarrollo Sostenible de las Américas recae en los gobiernos, individual y colectivamente, con la participación de todos los sectores de nuestras sociedades. Para realizar un seguimiento sustancial y mantener una adhesión continuada a las múltiples dimensiones del desarrollo sostenible, los Gobiernos han decidido:

1. Encomendar a la Organización de los Estados Americanos (OEA) el papel de coordinar el seguimiento de las diversas decisiones de la Cumbre de las Américas sobre el Desarrollo Sostenible. Al efecto, la OEA convocará las reuniones necesarias al nivel que corresponda. En particular, la OEA, mediante la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS), examinará el progreso de este Plan de Acción como parte de su temario. El Secretario General de la OEA preparará un informe de dicho progreso que estará disponible antes de la Cumbre de las Américas de 1998, para lo cual deberá:



Reunir los documentos finales pertinentes de todas las reuniones ministeriales y demás reuniones técnicas y de alto nivel que se celebren en el contexto de este Plan de Acción; y Recopilar informes nacionales preparados voluntariamente en el marco de este Plan de Acción y otros informes sobre el cumplimiento de los compromisos y acuerdos adoptados en los foros pertinentes sobre el desarrollo sostenible cuando dichos informes incluyan referencias a las iniciativas emprendidas en el contexto de este Plan de Acción.

2. Solicitar al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entre otros órganos, organismos y entidades del sistema de las Naciones Unidas, que desarrollen mecanismos adecuados de colaboración y coordinación con la OEA dentro de sus respectivas esferas de acción y mandatos, a fin de respaldar los esfuerzos nacionales, regionales y hemisféricos en favor del desarrollo sostenible.

3. Solicitar a los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), así como a los organismos, instituciones y programas regionales y subregionales del Hemisferio, que desarrollen mecanismos adecuados de cooperación y coordinación con la OEA, dentro de sus esferas de acción y sus mandatos, en respaldo de los esfuerzos nacionales, regionales y hemisféricos en favor del desarrollo sostenible.

4. Promover la coordinación y complementación entre los procesos de seguimiento y ejecución del Plan de Acción de la Cumbre de las Américas y de este Plan de Acción mediante los mecanismos pertinentes. Para lograr este objetivo la Comisión Interamericana para el Desarrollo Sostenible (CIDS) y el Grupo



de Revisión de la Implementación de la Cumbre (GRIC) deberán intercambiar la información pertinente.

5. Cooperar en el establecimiento de una red hemisférica de funcionarios y expertos en derecho ambiental y en su ejecución y cumplimiento, en coordinación con la OEA, con el fin de facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias y constituir un punto focal para llevar a cabo, según corresponda, los esfuerzos de cooperación para fortalecer las leyes y normas y su implementación, así como la capacitación en estas materias en aquellos países que requieran asistencia, tomando en cuenta los estudios preparados por el Comité Jurídico Interamericano.

III.2 Financiamiento

6. Complementar los esfuerzos de los Gobiernos para la ejecución de este Plan de Acción mediante la asistencia oficial para el desarrollo, la cooperación financiera bilateral y la provisión de recursos por parte del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento y otras instituciones financieras multilaterales, regionales y subregionales.

7. A partir de la evaluación realizada en el marco de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los avances registrados en el cumplimiento de los compromisos adoptados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sobre la aportación de recursos financieros, y a partir de la información proporcionada por los países miembros de la OEA sobre los recursos financieros aportados de conformidad con el párrafo 7 de la Declaración de Santa Cruz de la Sierra y otros párrafos de esta Declaración relativos a mecanismos de financiamiento nacional e internacional para la instrumentación del Plan de Acción, encomendar a la OEA la identificación de mecanismos de respuesta, así como de medios y modalidades para fortalecer el



financiamiento público y privado para el desarrollo sostenible hemisférico. En esta tarea, la OEA deberá contar con la colaboración del PNUD, el Banco Mundial, el BID y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre otros organismos de cooperación hemisférica e instituciones financieras internacionales, así como de las organizaciones regionales y subregionales competentes. Las propuestas pertinentes deberán ser canalizadas para su consideración a través del mecanismo de seguimiento descrito en el apartado III.1.

8. Apoyar los programas de reducción y reconversión de deuda a nivel gubernamental, multilateral, bilateral y privado, aprovechando la experiencia de los países que han adoptado tales programas, como mecanismos para incentivar el financiamiento de este Plan de Acción.

9. Respaldar las políticas encaminadas a la creación y el fortalecimiento de Fondos Nacionales para el Medio Ambiente como mecanismos de fomento y canalización del apoyo nacional e internacional a las iniciativas para financiar el desarrollo sostenible.

10. Desarrollar instrumentos financieros que respalden el uso sostenible y la conservación de la diversidad biológica, incluyendo los fondos de capital de riesgo, los fondos para becas de capacitación de recursos humanos, particularmente de representantes de la pequeña empresa y/o de las organizaciones no gubernamentales, sobre las mejores prácticas de desarrollo sostenible, a efectos de fomentar las alianzas de los sectores público y privado.

11. Optimizar el uso de los programas de los organismos existentes a nivel multilateral, bilateral y no gubernamental que ofrecen financiamiento y asistencia técnica para la iniciación de proyectos relacionados con tecnologías no contaminantes, el uso



eficiente de los recursos y el mantenimiento de los recursos naturales renovables en apoyo de este Plan de Acción.

III.3 Transferencia científica y tecnológica

12. A partir de la evaluación realizada en el marco de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los avances registrados en el cumplimiento de los compromisos adoptados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en relación con la transferencia de tecnología, y de conformidad con el párrafo 7 de la Declaración de Santa Cruz de la Sierra, encomendar a la OEA, que para la instrumentación de este Plan de Acción, evalúe el cumplimiento de los compromisos establecidos en el párrafo 7 en materia de conocimiento científico y tecnológico, identificando las necesidades de los países y los obstáculos existentes y proponiendo los caminos destinados a superarlos, incluyendo el desarrollo de la capacidad institucional. Las propuestas pertinentes deberán ser canalizadas para su consideración a través del mecanismo de seguimiento descrito en el numeral III.1.

13. Solicitar al PNUD que formule un proyecto que respalde el establecimiento de una red hemisférica de sistemas de información sobre desarrollo sostenible, como se indica en el Programa 21 y como una de las responsabilidades asignadas al Programa de la Red de Desarrollo Sostenible (SDNP). El objetivo de esa red será difundir entre los países del Hemisferio la información que necesiten sobre asuntos económicos, sociales, ambientales, jurídicos, institucionales y científicos y tecnológicos a nivel nacional, subregional, regional y hemisférico.

14. Apoyar las iniciativas contenidas en el Plan de Acción de la Reunión Hemisférica de Ministros de Ciencia y Tecnología celebrada en Cartagena en 1996, especialmente aquellas conducentes al desarrollo de las capacidades científicas y



tecnológicas de los países del Hemisferio, al desarrollo de la cooperación científica y tecnológica en favor de los países de menor desarrollo económico relativo y al fortalecimiento de las iniciativas multilaterales adaptadas en la región, como las del BID y la OEA, en especial por intermedio del Programa Mercado Común del Conocimiento Científico y Tecnológico (MERCOCYT), entre otras.

III.4 Participación pública

15. Con el objeto de apoyar las iniciativas específicas sobre participación pública contenidas en el Plan de Acción, encomendar a la OEA que dé prioridad a la formulación de una estrategia interamericana para la promoción de la participación pública en la toma de decisiones para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las recomendaciones del Seminario Interamericano de Participación Pública celebrado en Montevideo en 1996.

16. La estrategia deberá promover el intercambio de experiencias e información entre los representantes de gobierno y grupos de la sociedad civil en lo que se refiere a la formulación, la ejecución y el mejoramiento de políticas y programas de desarrollo sostenible, mecanismos legales e institucionales, incluido el acceso y flujo de información entre los actores relevantes, programas de capacitación y procesos de consulta utilizados a nivel nacional para asegurar la participación de la sociedad civil. Establecer a nivel regional procesos de consulta tales como foros periódicos para el diálogo entre gobiernos y sociedad civil en reuniones de alto nivel convocadas por la OEA y, cuando sea necesario, apoyar la integración y el funcionamiento de los Consejos Nacionales de Desarrollo Sostenible, usando la experiencia de Centroamérica y otros consejos existentes en el Hemisferio.